



Sesión: 6
Fecha: 04-04-2022
Hora: 21:10

Proyecto de Resolución N° 29

Materia:

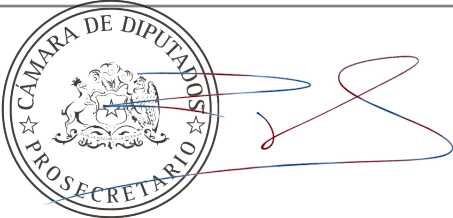
Solicita a S. E. el Presidente de la República deponer la obligatoriedad del uso de mascarillas en espacio abiertos.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Vlado Mirosevic Verdugo
- 2 Luis Malla Valenzuela
- 3 Sebastián Videla Castillo



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SOLICITA AL EJECUTIVO DEPONER LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE MASCARILLAS EN ESPACIOS ABIERTOS.

Vistos:

Lo dispuesto en el Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados

Considerando:

1. Desde el inicio de la pandemia hasta la fecha se ha desarrollado una intensa actividad investigadora por parte de la comunidad científica y se ha generado una enorme cantidad de información, que han permitido avanzar en el conocimiento sobre las vías de transmisión y las medidas de prevención más efectivas para evitar el contagio masivo del virus SARS-CoV-2.
2. Diversos informes elaborados por científicos y especialistas de primer nivel, destacan la gran importancia de la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles y su papel dominante en el contagio en interiores¹². Los aerosoles que son partículas más pequeñas y ligeras que las gotas respiratorias, permanecen en la atmósfera, lo que convierte los espacios cerrados o interiores en un entorno de alto riesgo potencial.
3. Por su parte, se ha comprobado que el riesgo de respirar partículas de aerosol infectadas por el virus es 20 veces menor en espacios abiertos que en espacios cerrados³. Los brotes de superpropagación, donde una persona infecta a muchas otras, ocurren en lugares cerrados, pero no en lugares abiertos como la vía pública, las playas o los parques, ya que el aire fresco diluye las partículas infectadas.
4. Por este motivo, la ventilación constante y el control permanente de los niveles de CO2 son dos de las claves para evitar la transmisión en recintos cerrados. Los expertos abogan por el uso de monitores de CO2 baratos como medida aproximada de si la

¹ <https://elpais.com/ciencia/2020-08-18/la-covid-se-transmite-a-traves-de-aerosoles-ya-es-el-momento-de-actuar-tenemos-suficientes-pruebas.html>

² [https://www.thelancet.com/article/S0140-6736\(21\)00869-2/fulltext](https://www.thelancet.com/article/S0140-6736(21)00869-2/fulltext)

³ <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/jose-luis-jimenez-el-contagio-es-veinte-veces-mas-facil-en-interiores-que-en-exterior-es-nid25042021/>



ventilación es adecuada o no. Cuando se exhalan aerosoles portadores de virus, también se exhala CO₂. Y cuando la ventilación es deficiente, el CO₂ se acumula junto con el virus. Cuanto mayor sea la concentración de CO₂, que se exhala al respirar, peor será la ventilación de la habitación. Una simple medición CO₂ nos permite saber si la habitación está cargada de aire exhalado por otras personas o si está bien ventilada, lo que nos permitiría saber cuándo es necesario ventilar la habitación para así reducir drásticamente el riesgo de infección.

5. Según la información publicada en revistas científicas de gran prestigio, es necesario replantear las recomendaciones de prevención⁴. En particular, existe ya un amplio acuerdo en reducir el énfasis y ahorrar recursos en algunas medidas como la limpieza de superficies⁵ y conceder prioridad máxima a la reducción del riesgo de contagio por inhalación del virus, haciendo hincapié en la ventilación de los espacios cerrados. Esta falta de claridad sobre los riesgos de contagio a través del contacto con superficies - en comparación con el riesgo mucho mayor que representa la transmisión a través del aire en espacios no ventilados - tiene serias implicaciones. Personas y organizaciones continúan dando prioridad a los costosos esfuerzos de desinfección, cuando podrían estar dedicando más recursos a enfatizar la importancia de mejorar la ventilación.
6. Debido al notorio avance de la vacunación y la evidencia científica respecto a que las posibilidades de contagio por COVID-19 es notoriamente más baja que espacios abiertos, es que varios países han decidido terminar con la obligatoriedad del uso de mascarilla en espacios abiertos. Ese es el caso de países como Estados Unidos, Bélgica, Italia, Francia, Reino Unido, España, Dinamarca, Países Bajos, Suecia, Finlandia, Panamá, algunas regiones de Brasil y Argentina⁶⁷. Incluso varios de estos países ya han levantado la obligatoriedad de las mascarilla en espacios cerrados⁸.
7. Chile posee mejores índices de vacunación que todos los países señalados anteriormente, que han optado por abandonar la obligatoriedad de la mascarilla en espacios abiertos⁹. Es por ello que resulta difícil comprender que nuestro país siga

⁴ <https://www.nature.com/articles/d41586-021-00277-8>

⁵ <https://www.theguardian.com/society/2021/jul/12/hygiene-theatre-how-excessive-cleaning-gives-us-a-false-sense-of-security>

⁶ <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/chile-chico-y-su-alcalde-se-revelan-al-uso-de-las-mascarillas-que-paises-ya-no-obligan-a-su-uso/JEV63MOPXFAXVPQU7JW7Z5H7XQ/>

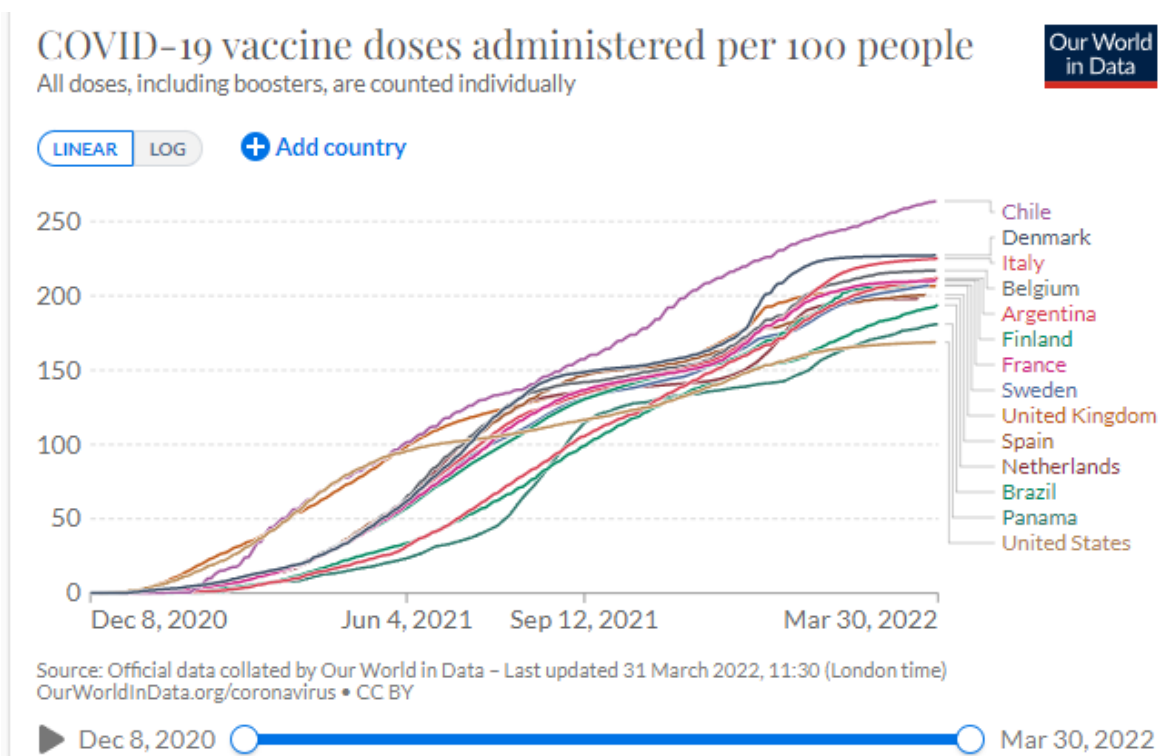
⁷ <https://cnnespanol.cnn.com/2022/03/25/panama-mascarillas-uso-obligatorio-orix/>

⁸ https://www.eldiario.es/cultura/cine/guerra-nervios-my-week-in_129_8876386.html

⁹ <https://ourworldindata.org/grapher/covid-vaccination-doses-per-capita?country=BRA~CHL~ARG~PAN~USA~GBR~SWE~ITA~FRA~ESP~DNK~FIN~BEL~NLD>



manteniendo una política tan estricta y coactiva respecto al uso de mascarilla en espacios naturalmente ventilados como los espacios abiertos.



POR TANTO, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 52, N° 1), letra a), inciso primero, de la Constitución Política de la República, y lo dispuesto en los Artículos 1 N°12) y 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados, Los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente:



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados acuerda solicitar a S.E. el Presidente de la República que deponga la obligación del uso de mascarillas en espacios abiertos y avance a un modelo de recomendación, sobre todo en contextos de aglomeraciones, tomando en consideración:

1. Que los datos entregados por la evidencia científica señalan que la posibilidad de contagio en espacios abiertos es baja, siendo 20 veces menor que la verificada en espacios cerrados.
2. Que los índices de vacunación de Chile son de los más altos del mundo y son claramente superiores a los países en donde el uso de mascarilla en espacios abiertos dejó de ser obligatorio.
3. Que la población está hastiada del uso de mascarilla en todo momento, el uso constante de mascarillas sofocan e irritan la piel de muchas personas.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. WLADO MIROSEVIC V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIAN VIDELA C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

